



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a la sociedad **PORTEAR S.A.S.** representada por **MIGUEL ANTONIO RUBIANO AHUMADA**, a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, y a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción de dominio dentro del radicado No. **41001-31-20-001-2025-00043-00**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **14 de marzo de 2025 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 59 de Extinción del Derecho de Dominio de NEIVA**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **27 de JUNIO de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, específicamente en **NEIVA y PALERMO**.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

- Vehículo de placas GEU032, propiedad de la Sociedad PORTEAR S.A.S. con Nit. 901459394-6, representada legalmente por MIGUEL ANTONIO RUBIANO AHUMADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fija en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **VEINTICUATRO (24) de JULIO DE 2025**, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **TREINTA (30) de JULIO De 2025**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 23 de julio de 2025

Oficio N° 1221

Rad. N°:41001-31-20-001-2025 00043-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **27 de junio de 2025**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, específicamente en **NEIVA y PALERMO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre **el 24 AL 30 DE JULIO DE 2025**, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 23 de julio de 2025

Oficio N° 1222

Rad. N°:41001-31-20-001-2025 00043-00

Señores

PAGINA WEB EMPLAZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a lo dispuesto en auto del 27 de **JUNIO de 2025**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en la PAGINA WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CESIÓN EMPLAZADOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

lo anterior a efectos de notificar a la sociedad **PORTEAR S.A.S.** representada por **MIGUEL ANTONIO RUBIANO AHUMADA**, a los **TERCEROS INDETERMINADOS** y a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio con radicado No. **41001-31-20-001-2025-00043-00**, dentro de la cual este Despacho el **14 de marzo de 2025 AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 59 de Extinción del Derecho de Dominio de NEIVA**.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

- Vehículo de placas GEU032, propiedad de la Sociedad PORTEAR S.A.S. con Nit. 901459394-6, representada legalmente por MIGUEL ANTONIO RUBIANO AHUMADA

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre el 24 AL 30 DE JULIO DE 2025, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria